



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

DECRETO Nº 2742/2019
TRANSCRITO EL 24 JUL. 2019

DECRETO

Visto el expediente por el que se rige el concurso-oposición (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO) para la provisión en propiedad de dos plazas de Monitor de Tiempo Libre como personal laboral fijo.

Con fecha 13 de mayo de 2019 se procedió a la publicación en el Tablón de anuncios municipal y en la web municipal la lista provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con la cláusula duodécima de las bases específicas abriendo un plazo de diez días para la subsanación de deficiencias.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de las deficiencias indicadas y de conformidad con la base decimotercera "Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos", transcurrido el plazo para la subsanación, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo y en uso de las facultades que tengo conferidas, mediante la presente RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

SEGUNDO: Se convoca a todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo para la realización de la prueba de la fase de oposición para el próximo día 17 de septiembre de 2019 a las 09,15 h., en un único llamamiento, en la Sala Polivalente de la planta -1 de la Biblioteca Municipal "José María Bausá", sita en la plaza de las Letras, nº. 1 de Navalcarnero (junto al Ayuntamiento) para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Asimismo, deberán presentar documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad y tenerlo visible en todo momento.



El resultado de este ejercicio, se hará mediante publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalcarnero.

TERCERO: Ordenar la Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de los contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar de la misma forma anteriormente señalada.

Dado en Navalcarnero, a 24 JUL. 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ante mí,
EL SECRETARIO-ACCTAL.





AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------------|--------------------------|------------|
| BLANCO FRANCO | ANA | *****571M |
| CARRASCO ÁLVAREZ | TANIA | *****081B |
| CHAMOSO PASTOR | M ^a . ÁNGELES | *****728Z |
| DELGADO MARÍN | RAÚL | *****188N |
| ESPEJEL VALERO | VERÓNICA | *****158L |
| FERNÁNDEZ VÁZQUEZ | BLANCA R. | *****197R |
| LÓPEZ ARTERO | CRISTINA | *****007J |
| POLO GORDILLO | DIANA MARÍA | *****958V |
| SANTAMARÍA DÍAZ | MIRIAM | *****139Z |
| SORIANO FIGUEROBA | MARÍA INMACULADA | *****598P |
| TASCÓN MIGUEL | YOLANDA | *****654E |